

BASES INGENIERO INDUSTRIAL A1

PRIMERA.- Objeto de estas Bases.

1.1 Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de Ingeniero Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo A, subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotada con los haberes correspondientes al Grupo y Subgrupo anteriormente mencionados, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2 Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las pruebas se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2022 (En adelante *Bases Generales 2022*).

SEGUNDA.- Requisitos de los Aspirantes.

Además de los requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales los aspirantes han de cumplir con los siguientes:

- a.** Estar en posesión del título Ingeniería industrial o Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (u otros grados de ingeniería con los complementos que cada Universidad establezca) más Máster en ingeniería industrial; o cumplidas las condiciones para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
- b.** Ostentar la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- c.** Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, con una antigüedad mínima de dos años en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional.

TERCERA.- Solicitudes.

3.1 La presentación de solicitudes se formalizará por medio de sede electrónica mediante instancia normalizada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), conforme a lo dispuesto en la Base 5 de las Bases Generales 2022. La presentación se llevará exclusivamente de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

La presentación de la instancia será considerada como Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los datos que figuran en la misma, así como de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.

3.2 Para la fase de concurso, los aspirantes se autobaremarán de acuerdo con el modelo de instancia normalizado a tal efecto, bastando la Declaración Responsable de Veracidad del interesado sobre los méritos alegados, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Cartagena puedan requerir a los

aspirantes que acrediten la autenticidad y veracidad de los documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.

3.3 La tasa por derechos de examen se fijan en la cantidad de 78.88 €.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la Base 6 de las Bases Generales 2022.

QUINTA.- Tribunales.

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7 de las Bases Generales 2022.

SEXTA.- Sistema Selectivo.

6.1 Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición.

6.2 En cuanto a la valoración de méritos de los aspirantes (concurso) supondrá el cuarenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo, que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo. La fase oposición, supondrá el sesenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo.

SEPTIMA.- Fase de concurso.

7.1 La fase de concurso que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

7.2 Baremación. Los méritos alegados y justificados documentalmente, serán valorados con arreglo a lo dispuesto en la base 12 de las Bases Generales 2022.

OCTAVA.- Fase oposición.

8.1 La fase de oposición con un máximo de 6 puntos, constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios. Cada uno de los ejercicios se valorará de cero a seis puntos, siendo necesarios 3 para entenderlos superados.

a) Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 120 minutos, un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas más otras 5 adicionales para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas, determinadas por el Tribunal y relacionadas y comprendidas en el Temario anexo.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relativos a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine, que no podrá exceder de dos horas.

8.2 La calificación final de los aspirantes de la fase oposición vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios primero y segundo.

NOVENA.- Puntuación final.

La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

TEMARIO

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. La prevención de riesgos laborales en la Administración Pública. Conceptos básicos y disciplinas que integran la prevención de riesgos laborales.
2. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. Objeto, definiciones. Estudio de Seguridad y Salud. Estudio Básico de Seguridad y Salud.
3. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (I). Los contratos del sector público. Objeto y ámbito.
4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (II): Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.
5. Ley Regional 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.
6. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad de utilización y accesibilidad: Sección SUA 9. Accesibilidad en establecimientos.
7. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad en caso de incendio: Sección SI 1. Propagación interior en establecimientos de pública concurrencia y hospitalarios.
8. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad en caso de incendio: Sección SI 3. Evaluación de ocupantes en establecimientos de pública concurrencia y hospitalarios.
9. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas: Disposiciones generales, índices acústicos, zonificación acústica. Objetivos de calidad acústica.
10. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas: Emisores acústicos valores límite de emisión e inmisión. Procedimiento y métodos de evaluación de la contaminación acústica.
11. Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones: Niveles de perturbación por ruidos, condiciones exigibles a las actividades o establecimientos industriales, comerciales o de servicios. Inspección y control.
12. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios: Visión general y síntesis de sus instrucciones técnicas complementarias.
13. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Disposiciones generales. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios. Inspecciones periódicas de Instalaciones de protección contra incendios.
14. Legislación sobre protección del medio ambiente en la Región de Murcia. Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. Competencias municipales en materia de protección del medio ambiente.
15. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07.
16. Instalaciones de alumbrado público y en recintos deportivos. Instrucciones y normas sobre materiales. Cálculos eléctricos y luminotécnicos. Ejecución y recepción de las instalaciones. Mantenimiento y conservación.
17. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: Instalaciones en locales de pública concurrencia.
18. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: Instalaciones de alumbrado público exterior.
19. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de locales con riesgo de incendio o explosión.
20. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: Instalaciones en locales de características especiales.
21. Regulación del sector eléctrico. Antecedentes de la liberalización del sector eléctrico. La Ley 21/2013, del sector eléctrico y sus modificaciones. Ordenación del suministro. Mercado minorista: suministro y contratación. Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC). Servicios de recarga energética. Interrumpibilidad. Calidad del suministro.

22. Talleres de reparación de vehículos: Normativa. La inspección técnica de vehículos. Ordenanza municipal del servicio de transporte público urbano de viajeros en vehículos de turismo por taxi.
23. Mantenimiento de instalaciones industriales. Programas de mantenimiento preventivo y correctivos. Inspecciones periódicas de instalaciones (baja tensión, ascensores, RITE, alumbrado).
24. Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Guía Técnica para la prevención y control de la legionelosis en instalaciones.
25. Normativa en materia de Autoprotección. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
26. Fuentes de energía renovable: La energía solar. La energía geotérmica. La biomasa, el aprovechamiento energético de los residuos y biocombustibles. Tecnologías y aplicaciones.
27. La política energética y de lucha contra el cambio climático. Acción por el clima en la Unión Europea. Objetivos de desarrollo sostenible.
28. Seguridad en máquinas. Fabricación, comercialización, puesta en servicio y utilización. Normativa.
29. Habilidades directivas.
30. Gestión de los residuos de construcción y demolición. Gestión de vehículos al final de su vida útil y de neumáticos fuera de uso. Regulación sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Residuos inertes adecuados. Los códigos LER.
31. Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: Disposiciones generales. Recogida separada de RAEE. Recogida separada de RAEE por las Entidades Locales y su gestión.
32. Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
33. Aparatos elevadores. Tipos. Instalación y mantenimiento. Normativa de aplicación y legalización.
34. Abastecimiento urbano de agua potable: trazado, diseño y tipología de las redes. Elementos integrantes de una red de distribución.
35. Plantas de tratamiento de agua potable: tratamientos comunes, complementarios y finales. Control de calidad. Características de las aguas tratadas. Instalaciones de bombeo.
36. Sistemas de alcantarillado en núcleos urbanos: clasificación de las aguas y de los sistemas de alcantarillado. Criterios de trazado y elementos integrantes.
37. Ciudades Inteligentes. Definición y objetivos de la Ciudad Inteligente. Tecnologías asociadas a la Ciudad Inteligente. Servicios de la Ciudad Inteligente.
38. Plan de movilidad urbana sostenible. Criterios de diseño. Procedimientos de elaboración. Seguimiento.
39. Señalización horizontal. Función de las marcas viales. Color, reflectancia y materiales. Conservación. Tipos de marcas viales.
40. Señalización vertical. Función de las señales. Criterios de señalización. Situación de las señales. Señalización de obras. Señalización fija y móvil.
41. Ley 22/2011, de 29 de julio, de residuos y suelos contaminados. Disposiciones y principios generales. Instrumentos de la política de residuos.
42. Estrategias de mantenimiento. Evolución del mantenimiento. Mantenimiento al Fallo. Mantenimiento Preventivo. Mantenimiento Predictivo. Mantenimiento de Precisión.
43. Planificación y programación de trabajos. La orden de trabajo. Criterios para priorización de trabajos. Criterios para preparación y planificación de los trabajos. Sistemas de gestión documental (GMAO)
44. Gestión económica del mantenimiento. Concepto de coste y presupuesto de mantenimiento. La gestión de costes para la optimización del mantenimiento. Indicadores básicos.
45. Eficacia y calidad del mantenimiento. Indicadores de mantenimiento. Productividad y calidad. Auditorías internas. Mejora continua.
46. Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Publicidad activa. Información económica, presupuestaria y estadística. El Control de la publicidad activa.

47. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.
48. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Trabajo y salud. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores. Participación de los empleados públicos. Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.
49. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.
50. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). El Procedimiento Administrativo: fases y principios generales.
51. Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (I). Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Funcionamiento electrónico del Sector Público.
52. Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (II). La responsabilidad de la Administración.
53. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes.
54. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen disciplinario.

() En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el TEMARIO se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente sobre dicho tema en el momento de la realización de las respectivas pruebas.*